

**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

**1. CONSIDERACIONES**

- 1.1** Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Director de Tecnología del ICETEX, de fecha 7 de septiembre de 2010, radicado en la Secretaría General del ICETEX mediante memorando No. DT 5100-1485, en donde se establece la necesidad de contratar el análisis, diseño, implementación, pruebas y puesta en producción de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales sobre el Sistema BizAgi existente.
- 1.2** Que la firma **VISION SOFTWARE S.A.**, presentó propuesta el día 24 de septiembre de 2010, para llevar a cabo este servicio
- 1.3** Que, según lo expresa el Estudio Previo de la Dirección de Tecnología, **VISION SOFTWARE S.A.** es una compañía de reconocida experiencia, idoneidad y trayectoria profesional en el objeto a contratar, además según certificaciones anexas y las siguientes razones técnicas, para la contratación directa son:
- Fabricantes directos de la Herramienta BizAgi (con la que actualmente cuenta el ICETEX)
  - Es la empresa que mayor experiencia tiene en el mercado Colombiano realizando implementaciones BPM sobre BizAgi.
  - El soporte específico de la herramienta, sería directo y la solución más ágil.
  - No existen en el país empresas asociadas o personas externas calificadas y/o certificadas para prestar servicios de implantación en ninguna de las versiones del producto BizAgi
  - Los soportes postventa, sobre el objeto del contrato y la herramienta BizAgi que posee actualmente el ICETEX, serían prestados por la misma empresa, lo que evitaría conflictos de alcance de cada soporte ofrecido por compañías distintas, lo que se tendrían que solucionar por parte de ICETEX.
  - El tiempo inicial para conocer a fondo los procesos de la Oficina de Relaciones Internacionales sería menor, por ser el Fabricante de la Herramienta BizAgi .
- 1.4** Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

**2. CONTRATISTA**

**VISION SOFTWARE S.A. NIT 800057965-1** Representada por **MARCEL JOSEF MANSER SONDERER**, C.C 10.547.842 de Popayán, en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá el 9 de septiembre de 2010.

**3. OBJETO**

Contratar el análisis, diseño, implementación, pruebas y puesta en producción en el Sistema BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales señalados en el numeral 1° del Anexo No. 01 de



44

**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

la presente orden de servicios, de conformidad con las condiciones señaladas en la misma y en la propuesta presentada por el Contratista.

**4. ALCANCE**

4. El objeto a contratar comprende:

4.1 Planeación del proyecto utilizando una metodología reconocida (PMI, RUP, CMMI, ETC), previa reunión de definición de ésta con el gerente del proyecto por parte del contratista, los supervisores del contrato y el Gerente Técnico de ICETEX. El proyecto debe contar como mínimo con:

- Presentación
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Alcance Específico
- Estructura de descomposición del trabajo (WBS por sus siglas en ingles)
- Involucrados del proyecto (Directos e Indirectos)
- Plan de mitigación de riesgos (debe incluir el panorama general de riesgos del proyecto).
- Plan de calidad
- Plan de control de cambios
- Plan de pruebas (ver detalle en puntos inferiores)
- Plan de entregables (en lo posible aplicar Triunfos Rápidos)
- Cronograma del proyecto. Incluyendo en específico los siguientes puntos más las tareas propias del contrato.

4.2 Levantamiento y diseño detallado de la funcionalidad implementada sobre BizAgi, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis, Optimización y diseños de los distintos procesos de la Oficina de Relaciones Internacionales en BizAgi.
- Diseño y especificación detallada todas las pantallas de acuerdo con reuniones previas con los usuarios funcionales y Gerente técnico del Icetex.
- Diseño y especificación detallada de la interfaces con los diferentes sistemas de Credito, Contable, Presupuestos y aplicativo De becas Anterior.
- Diseño de bases de datos que soporten la Operación de los procesos en BizAgi.
- Diseño del modelo que permita exponer en el sitio Web del Icetex los distintos formularios usados por los beneficiarios y que se encuentren incluidos en el Proceso BizAgi.
- Diseño de todos los reportes Solicitados por el Usuario en el momento del levantamiento de la Información, con el formato requerido por el ICETEX.
- Diseño del sistema de auditoría.



Handwritten initials or signature.



**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

- Diseño módulo de gestión de usuarios y perfiles de todos los procedimientos.
- Diseño del plan de pruebas.

Como entregable del proyecto, se debe realizar un documento que incluya estos puntos y que debe aprobarse por el gerente del proyecto por parte del contratista, los supervisores del contrato, gerente técnico del ICETEX y usuarios funcionales.

**4.3** Implementación de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales sobre BizAgi, basado en la metodología, el levantamiento y el diseño previamente aprobados.

**4.4** Plan de pruebas, que incluya la ejecución de las siguientes:

- Pruebas de ciclo de negocio
- Pruebas de configuración
- Pruebas de seguridad y control de acceso
- Pruebas de funcionalidad
- Pruebas de interfaz de usuario
- Pruebas unitarias
- Pruebas de bases de datos e integridad de datos
- Pruebas de concurrencia
- Pruebas de desempeño
- Pruebas de volumen
- Pruebas de stress
- Pruebas de carga
- Pruebas de recuperación a fallas
- Pruebas de los servicios de interoperabilidad.

El resultado de la ejecución del plan de pruebas debe estar documentado de acuerdo con los formatos establecidos por la metodología acordada y son un entregable del contrato.

**4.5** Implementación de los ambientes requeridos para el proyecto (pruebas, preproducción y producción), sobre la infraestructura del ICETEX. El código fuente debe entregarse en Medio Óptico para almacenamiento y control del ICETEX.

**4.6** Manual de Usuario que incluya como mínimo:

- Modo de ingreso a la aplicación.
- Listado de roles y sus funciones.
- Explicación detallada paso a paso de cada proceso y la interacción entre estos.
- Reportes.
- Preguntas frecuentes

**4.7** Manual de instalación y técnico que incluya como mínimo:

- Requerimientos mínimos de instalación.
- Arquitectura del aplicativo.



GA



ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

- Administración de usuarios
  - Administración de bases de datos
  - Paso a paso de la instalación.
  - Metodología de Backups.
  - Soporte a errores del aplicativo y de la plataforma.
  - Escalonamiento de casos.
- 4.8** Capacitación a los funcionarios de la Oficina de Relaciones Internacionales en, al menos, los siguientes aspectos:
- Modo de ingreso a la aplicación.
  - Funcionamiento completo de los procedimientos implementados.
  - Reportes.
  - Roles
  - Seguimiento de casos.
  - Funcionalidades propias de la herramienta BizAgi.
  - Entrenamiento específico para la ejecución del plan de pruebas.
- 4.9** Capacitación a los funcionarios de la Dirección de Tecnología en, al menos, los siguientes aspectos.
- Requerimientos mínimos de instalación.
  - Arquitectura del aplicativo.
  - Administración de usuarios
  - Administración de bases de datos
  - Paso a paso de la instalación.
  - Metodología de Backups.
  - Soporte a errores del aplicativo y de la plataforma.
  - Escalonamiento de casos.
  - Entrenamiento específico para la ejecución del plan de pruebas.

Para todos los aspectos, este alcance debe ceñirse a los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales señalados en el numeral 1° del Anexo No. 01 la presente orden de servicios.

### 5. ENTREGABLES

El contratista debe entregar los siguientes entregables, de acuerdo con el alcance de este proyecto y con lo señalado en el numeral 2 del Anexo Técnico que se adjunta a esta orden de servicios:

- Análisis y optimización de procedimientos.
- Diseño técnico y funcional detallado de la solución.
- Código fuente de los procedimientos desarrollados instalados en cada uno de los ambientes



SA

**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

(desarrollo, pruebas, preproducción y producción) y en disco óptico para archivo.

- Plan de Pruebas.
- Certificación de Ejecución del plan de pruebas.
- Certificación de capacitación de usuarios.
- Manual de instalación.
- Manual de usuario final.
- Manual Técnico.

**6. PLAZO**

El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2010 y desde la fecha de aprobación de la garantía por parte del ICETEX.

**7. VALOR**

El valor a contratar es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS (\$369.402.000,00)** Moneda Corriente, incluido IVA.

**8. FORMA DE PAGO**

**EL ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente orden de servicios, así:

- El 30% del valor total de la presente orden de servicios, al finalizar la etapa de diseño con los siguientes entregables:
  - ✓ Análisis y optimización de procedimientos.
  - ✓ Diseño técnico y funcional detallado de la solución.
- El 30% del valor total de la presente orden de servicios, al finalizar la etapa de construcción con los siguientes entregables:
  - ✓ Código fuente de los procedimientos desarrollados instalados en los ambientes de desarrollo, pruebas y preproducción y en disco óptico para archivo.
  - ✓ Plan de Pruebas.
  - ✓ Certificación de capacitación a usuario final para pruebas.
  - ✓ Certificación de ejecución del plan de pruebas relacionadas con las pruebas de usuario en Pruebas y preproducción.
- El 40% del valor total de la presente orden de servicios, al finalizar el proyecto, contra acta de entrega en Producción y Recibo a Satisfacción por parte de los supervisores del proyecto, con los siguientes entregables:
  - ✓ Código fuente de los procedimientos desarrollados instalados en el ambiente de producción y en disco óptico para archivo.
  - ✓ Plan de Pruebas.



CS

**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

- ✓ Certificación de Ejecución del plan de pruebas relacionadas con ambiente de producción.
- ✓ Manual de instalación.
- ✓ Manual de usuario final.
- ✓ Manual Técnico.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán previa presentación de la factura correspondiente, acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por los supervisores de la orden y de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista indique por escrito al **ICETEX**.

**9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en la presente Orden, están disponibles en el rubro 332-211-003-011 IMPLEMENTACIÓN PROCEDI. BPM BIZ AGI-RELACIONES INTERNACIONALES, de la actual vigencia fiscal 2010, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2010-419, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera el 16 de septiembre de 2010.

**10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**A) DEL CONTRATISTA:**

**1.** Cumplir con todas las condiciones, especificaciones y entregables señalados en la presente orden de servicios. **2.** Entregar oportunamente, para el inicio de la ejecución de la presente orden de servicios, el Plan del Proyecto señalado en el numeral 4.1 de la misma. **3.** Cumplir oportunamente con el Cronograma del Proyecto, el cual deberá ser presentado para revisión y aprobación del ICETEX para el inicio de la ejecución de la presente orden de servicios, junto con el Plan del Proyecto señalado en el numeral 4.1 de la misma. **4.** Presentar, para aprobación de los supervisores de la orden de servicios, la metodología, el levantamiento y el diseño para la implementación de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales sobre BizAgi. **5.** Efectuar y documentar las diferentes pruebas señaladas en el numeral 4.4 de la presente orden de servicios. **6.** Implementar los ambientes requeridos para el proyecto. **7.** Entregar al ICETEX, en Medio Óptico, el código fuente para su almacenamiento y control. **8.** Entregar al ICETEX el Manual del Usuario, el Manual de Instalación y el Manual Técnico, de acuerdo con lo señalado en los numerales 4.6 y 4.7 de la presente orden de servicios. **9.** Brindar las capacitaciones requeridas, de acuerdo con lo señalado en los numerales 4.8 y 4.9 de la presente orden de servicios. **10.** Entregar oportunamente los productos señalados en la presente orden de servicios. **11.** Dar cumplimiento a lo ordenado por la Circular 052 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El CONTRATISTA debe indicar la manera en



QA

**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

que dará cumplimiento a la misma. **12.** Suscribir los acuerdos de confidencialidad que se pacten con el ICETEX, para garantizar el uso debido de las claves y accesos asignados a los agentes de la operación sobre los sistemas de información. **13.** Constituir la garantía establecida en el numeral 11 de la presente orden de servicios y legalizarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma. **14.** Suscribir el acta de liquidación de la orden, al vencimiento o terminación de la misma. **15.** Cumplir con las políticas del ICETEX, sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **16.** Cumplir con las políticas, adoptadas por el ICETEX, para la seguridad y confidencialidad de la información que el CONTRATISTA llegare a recibir o a conocer, con ocasión de la ejecución de la presente orden de servicios. **17.** Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social de conformidad con la normatividad que le es aplicable.

**B) DEL ICETEX:**

El ICETEX Se compromete a: **1.** Efectuar a través de los supervisores de la presente orden de servicios, el seguimiento a su ejecución. **2.** Recibir a satisfacción y en producción, el objeto contratado. **3.** Pagar el valor de la presente orden en la forma y oportunidad pactadas.

**11. GARANTIA**

**EL CONTRATISTA** constituirá una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- 1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de la orden de servicios, por el veinte (20%) por ciento del valor de la misma con una vigencia que cubra el plazo de la orden y cuatro (4) meses más.
- 2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio objeto de la presente orden, de acuerdo con las especificaciones y requisitos de la propuesta y de la orden, por el veinte (20 %) por ciento del valor de la misma, con una vigencia igual al plazo de la orden de servicios y cuatro (4) meses más.
- 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para la prestación del servicio por el diez (10%) por ciento del valor de la orden de servicios con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá allegar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente orden. Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total de la orden de servicios, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**.



CA



**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

**12. MULTAS O PENAL MORATORIA**

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden de servicios, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la orden de servicios.

**13. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo, el Contratista cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de la orden de servicios.

**14. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA**

El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de compra se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor del contratista, el ICETEX hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden, el contratista autoriza de forma expresa e irrevocable al ICETEX, para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el ICETEX solicitará el pago al **CONTRATISTA** quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.

**15. CAUSALES DE TERMINACIÓN**

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en la presente orden de servicios, por parte del Contratista.
- c) Vencimiento del plazo.
- d) Cumplimiento del objeto de la orden.
- e) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- f) Cuando el **ICETEX** demuestre fehacientemente por cualquier medio que el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

**16. SUPERVISIÓN**

La vigilancia y control en la ejecución de la presente orden de servicios estará a cargo de el(los) funcionario(s) que para el efecto designe el ICETEX. Serán funciones del(los) supervisor(es) de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.



Handwritten initials or mark.



**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

**17. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN**

Esta orden de servicios no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes del Contratista, en consecuencia ni el Contratista ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al **ICETEX**.

**18. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**

**EL CONTRATISTA** se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta orden de servicios y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.

**19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.

**20. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el ICETEX, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

**21. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS**

Se incluye en esta orden de servicios el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: *"Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** *EL CONTRATISTA nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo."*



ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar se acudiría a la jurisdicción competente.

## 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía. **El ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

## 24. PUBLICACIÓN

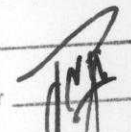
EL CONTRATISTA deberá realizar el pago de los derechos de publicación de la presente orden de servicios, en el Diario Único de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento, obligación que se entenderá cumplida por parte del CONTRATISTA, con la entrega del recibo de consignación que acredite el pago de los derechos de publicación.

## 25. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

06 OCT 2010

  
**MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**  
Presidenta ICETEX

Proyectó: José Mauricio Fonseca Flórez - Profesional Especializado Grupo de Contratación - Secretaria General  
Revisó: Martha Cecilia Sanchez Herrera - Coordinadora Grupo de Contratación

**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**  
CDP EF-419 RP 39031  
Rubro: Imple. Proced. BPM BIZ AGI -Rela.  
Código: 332-211-003-011  
Fecha: 06-10-10 Registrado por 





ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. ESPECIFICACIONES FUNCIONALES

El presente capítulo incluye las características funcionales del servicio contratado.

##### 1.1. CREACIÓN DE CONVOCATORIAS

###### 1.1.1. Programa de Becas para Colombianos en el exterior:

Luego de recibir la oferta de las becas por parte del gobierno/institución, se procede a buscar en el sistema si la convocatoria ya existe dentro de los archivos anteriores y de esta manera que permita modificarse para la actualización de los datos nuevos; en caso de que la convocatoria sea nueva, se procede a registrarla con cada uno de los datos necesarios: Codificación (Número de la Convocatoria), Nombre del Oferente, País, Ciudad, Fecha de inicio, Fecha de finalización, Nombre del Programa, Área, Duración (semanas, meses, días, años), Idioma, Número de becas, Institución, Fecha límite de recepción de las solicitudes, Perfil del aspirante (se debe ingresar el texto correspondiente), Objetivos y contenido del programa (ingresar texto correspondiente), Gastos que cubre el programa (según lista), Documentos requeridos (según lista), Observaciones y Comentarios. La convocatoria podrá tener adjuntos los formularios y documentos necesarios.

Una vez creada la convocatoria, esta debe ser enviada por medio del sistema al Jefe/Profesional que la revisará y aprobará o regresará para realizar modificaciones. El usuario aprobador debe poder agregar comentarios en caso de considerar que falta algo o que se debe corregir algún dato específico. Una vez se autorice el contenido de la convocatoria, el sistema la debe publicar en el lugar definido para ello en la página web del ICETEX.

Cuando se publica la convocatoria en la página web, automáticamente el sistema deberá comunicar a los usuarios/correos electrónicos determinados que se ha publicado con éxito con un mensaje predeterminado. Igualmente, cuando la convocatoria venza, el sistema debe realizarlo automáticamente de acuerdo con la fecha límite de recepción de documentos.

En caso de requerir una modificación a la convocatoria ya publicada, el sistema debe permitir la realización de la actualización. Los usuarios que tengan acceso a estas modificaciones deberán tener un perfil específico.





ORDEN DE SERVICIOS N° **2010-0616** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

### 1.1.2. Becas para Extranjeros en Colombia:

El usuario autorizado creará la convocatoria con los datos requeridos y ésta se publicará automáticamente en la sección Extranjeros en Colombia de la página web del ICETEX. En caso de requerir una modificación a la convocatoria ya publicada, el sistema debe permitir la realización de la actualización. Los usuarios que tengan acceso a estas modificaciones deberán tener un perfil específico.

## 1.2. OTORGAMIENTO

### 1.2.1. Recepción Aplicación Convocatoria

Los aspirantes interesados en aplicar a la convocatoria deberán ingresar a la página web del ICETEX y en el vínculo de Programas y becas internacionales, en la sección de Becas vigentes encontrarán la convocatoria de su interés y para poder registrarse deberán ingresar su número de cédula y la contraseña. En caso de que sea un usuario nuevo, deberá registrarse con todos los datos de contacto que pedirá el sistema (Nombre, Apellidos, Fecha nacimiento, Tipo de documento, Número de documento, Teléfono, Dirección, Correo electrónico, Contraseña). Para el caso de los aplicantes extranjeros se debe habilitar la opción de pasaporte y cedula de extranjería.

Durante el proceso de Registro, el sistema deberá tener una Interfaz con FoxPro para consultar si el usuario ha sido beneficiario de becas en oportunidades anteriores, en qué fechas y programas. En caso de que el usuario haya sido seleccionado hace menos de dos (2) años en programas con duración superior a tres (3) meses, el sistema automáticamente deberá informar al aspirante que no puede continuar con su registro por la restricción establecida por la Comisión Nacional de Becas. Al mismo tiempo deberá tener una Interfaz de consulta con el Sistema de Crédito y Cartera para verificar si es usuario de crédito y si presenta Mora o no. En caso de presentar una mora superior a tres (3) meses, el sistema deberá informar que no puede continuar con el registro por presentar un estado de mora en cartera.

Si puede continuar con el proceso, una vez registrado, el usuario podrá ingresar a la convocatoria de su elección y diligenciar el formulario que aparecerá. Luego de completar esta información y enviar el formulario, la información allí consignada se deberá guardar automáticamente en el sistema para que pueda ser consultada por los usuarios autorizados, quienes luego de la fecha límite de recepción de las solicitudes podrán ingresar para marcar si el aspirante entregó o no los documentos en físico requeridos para poder ser tenidos en cuenta.



41



**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

En caso de que sea marcado con "NO" el sistema deberá eliminar el registro de aplicación a esa convocatoria automáticamente, pero deberá guardar la información del usuario registrado. Al mismo tiempo deberá enviar un mensaje predeterminado al aspirante donde le informa que su registro ha sido eliminado por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que sea marcado con "SI" deberá guardar la información para que ésta pueda ser exportada a un archivo Excel de manera ordenada con los campos requeridos y por los usuarios autorizados para esto.

**1.2.2. Evaluación de Candidatos**

Para el programa de Becas para colombianos en el exterior, en caso de que se hayan presentado más de cuatro (4) candidatos a una misma convocatoria, se deberán definir parámetros para la calificación de los aspirantes. En el sistema se debe poder parametrizar la calificación con los diferentes criterios, porcentajes y valores. Una vez se definan estos valores, se deben ingresar los datos manualmente por parte del usuario autorizado; el sistema debe permitir obtener el informe de evaluación de mayor a menor según los resultados obtenidos en la calificación el cual se debe poder exportar a Excel e imprimir.

Luego del resultado de la Comisión Nacional de Becas, el usuario autorizado debe registrarlo en el sistema si es "Preseleccionado" o "No Preseleccionado" y el sistema debe enviar el mensaje predeterminado dependiendo del resultado. El mensaje se enviará directamente al correo electrónico registrado por el usuario.

El sistema deberá tener interfaz de consulta con el Due Diligence para verificar si los candidatos "Preseleccionados" aparecen identificados en estas listas. En caso de que aparezcan coincidencias, deberá enviar un mensaje al usuario autorizado, informando el registro encontrado. En esta parte, se dijo que era mejor que en cada punto de atención del ICETEX los asesores verificaran estas listas. Para el programa de Becas para extranjeros en Colombia se deben elaborar los parámetros de calificación e ingresar los datos manualmente para obtener el resultado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida. Este resultado debe poder exportarse a Excel e imprimirse. Luego del Comité de Selección, se deberán marcar manualmente por parte del usuario autorizado, los candidatos que hayan sido seleccionados y el sistema deberá enviar un mensaje predeterminado al correo electrónico dependiendo del resultado (Seleccionado o No Seleccionado).

**1.2.3. Asignación de plazas**

ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -  
ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

Una vez recibida la respuesta por parte del oferente de la beca con los nombres de los aspirantes seleccionados, el usuario autorizado deberá "marcar" manualmente en el sistema si es Seleccionado o No seleccionado y el sistema deberá notificar automáticamente al candidato al correo electrónico registrado.

Al mismo tiempo, los registros se deberán guardar en el sistema para permitir extraer estadísticas por oferente, país, género, seleccionados, preseleccionados, inscritos, entre otros.

Una vez seleccionados los extranjeros, el usuario autorizado deberá "marcar" manualmente en el sistema si es Seleccionado o No seleccionado y el sistema deberá notificar automáticamente al candidato al correo electrónico registrado. Se debe recibir la notificación de la aceptación o no de la beca por parte del seleccionado para continuar con el proceso.

### **1.3. SEGUIMIENTO**

El programa de seguimiento a becarios y ex becarios del ICETEX busca mantener un contacto permanente con todos los beneficiarios de los programas y becas internacionales, con el fin de establecer una relación de confianza entre la institución y sus usuarios.

El sistema debe permitir que el ingreso a la sección de becarios y ex becarios se haga a través de un filtro con la cédula de ciudadanía, el cual deberá tener una interfaz con FoxPro para verificar los datos. Con la información suministrada por los beneficiarios se deberán poder generar estadísticas en tiempo real con parámetros como género, país de estudios, nivel de estudios, fecha de inicio y fecha de finalización, nivel de satisfacción. A su vez, el sistema debe permitir incluir nuevos parámetros para la generación de las estadísticas.

De acuerdo a las fechas de inicio y finalización de los programas académicos, el software debe generar alertas con anticipación a la finalización de los programas para poder hacer el seguimiento respectivo por parte del funcionario encargado.

Al llegar la fecha de finalización del programa, el software debe cambiar el estado de becario a ex becario y de esta manera poder consolidar las cifras de los beneficiarios.

### **1.4. PROFESORES INVITADOS**

El sistema debe crear un aplicativo que permita a las Universidades colombianas inscribirse para solicitar el apoyo que ofrece el Programa, ingresando la solicitud a través de la página web. Esta información debe quedar registrada mediante un formulario, el cual debe ser exportable a Excel y debe

**ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.**

**"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"**

permitir la consolidación con todas las solicitudes presentadas por las universidades, teniendo como base el cronograma de eventos, el cual se debe relacionar.

El usuario autorizado deberá marcar lo aprobado con el fin de que el sistema notifique automáticamente a la universidad la aprobación o no de la solicitud.

El sistema deberá permitir la generación del acta y las cartas convenio.

Para los becarios extranjeros y los apoyos concedidos a las universidades, el sistema debe permitir la generación de las resoluciones de giro, para lo cual es necesario generar una interfaz con el sistema de giros de la entidad.

El sistema debe permitir registrar lo aprobado a cada beneficiario y que se descargue cada uno de los giros efectuados, con el fin de controlar lo que realmente se ejecuta. Adicionalmente, se debe permitir la generación de estadísticas en tiempo real y con las diferentes variables (Universidad, ciudad, país, programa).

## **2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

El ICETEX cuenta para la implementación de los procedimientos de la Oficina de relaciones internacionales con las siguientes especificaciones de software hardware, las cuales deben ser tenidas en cuenta por el contratista.

### **2.1. Características actuales de software:**

#### **2.1.1. Software de los Servidores de Aplicaciones y Bases de datos**

- Sistema Operativo Servidor: Windows 2003 Server Standard Edition SP2 R 2.
- Versión de BizAgi: .BizAgi 9.1 .Net
- Motor de Bases de datos: Oracle 10g

#### **2.1.2. Software del Cliente Interno (Intranet)**

- Sistema Operativo Cliente: Windows XP SP3 o Superior.
- Internet Explorer 7:0 o superior.

#### **2.1.3. Software del Cliente externo (Internet)**

- El Cliente externo accede a través del Portal Web de Icetex y puede tener cualquier configuración de sistema operativo y explorador de Internet.



CA

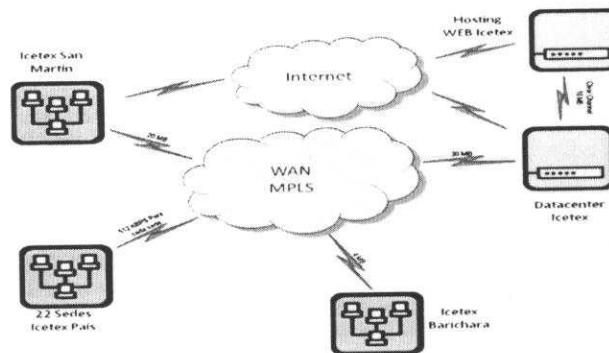
ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

## 2.2. Características actuales de Hardware sobre el que se implementarán:

### 2.2.1. Arquitectura

El ICETEX posee canales WAN MPLS entre sus sedes en Bogotá (San Martín y Barichara), los 22 puntos de atención a nivel nacional y El DataCenter. Los puntos de atención a nivel nacional cuentan con canal de 512kbps conectado con la sede principal en Bogotá, estos canales son únicos para realizar la comunicación con los servidores en Bogotá, Ubicados en el DataCenter. Los canales de las sedes de Bogotá, San Martín y Barichara son de 20 MB y 4 MB respectivamente. Del DataCenter sale un canal de 30Mbps hacia internet y un canal de 10Mbps dedicado con el hosting de la página WEB.



### 2.2.2. Hardware del Servidor de Aplicaciones con el que se cuenta

- Procesadores (2) XEON Dual Core 5160, 3.0 GHz/133mhz
- 8 GB de Memoria RAM.
- Tres discos duros de 300 Gb. c/u.

### 2.2.3. Hardware del Servidor de Bases de datos con el que se cuenta:

- Procesadores (2) XEON Dual Core 5160, 3.0 GHz/133mhz
- 8 GB de Memoria RAM.
- Tres discos duros de 300 Gb. c/u.

### 2.2.4. Hardware del Cliente Interno (Intranet)

- Procesador Intel Pentium IV 2.0 GHz o superior
- 2 GB de Memoria RAM.





ORDEN DE SERVICIOS N° 2010-0616 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y VISION SOFTWARE S.A.

"Diseño, implementación, pruebas y puesta en producción, en el BPM BizAgi, de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX"

### 2.3. Requerimientos referentes a Seguridad Informática

Los servicios y productos provistos deberán cumplir con políticas de seguridad informática, basadas en el estándar NTC-ISO-27001.

El ICETEX como entidad financiera está obligada al acatamiento de la Circular 052 de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto todo producto suministrado por EL CONTRATISTA debe cumplir de forma satisfactoria con los requerimientos descritos en dicha circular.